

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°276
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2015-A/MDA
Ancón, 08 de abril de 2015

VISTOS:

El Informe N° 381-2015-SGLYP/MDA del 08 de abril del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el Informe N° 156-2015-GA/MDA, de fecha 08 de abril del 2015 de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 320-2015-GM/MDA de fecha 08 de abril del 2015 de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada en su Art. 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008, del 31 de Diciembre del 2008, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y Obras que se requerirá durante el año fiscal, y los monto estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán ser comprendidos en el presupuesto institucional, el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 381-2015-SGLYP/MDA del 08 de abril del 2015, la Subgerencia de Logística y Patrimonio ha consolidado la información de acuerdo a los requerimientos para la contratación de la "Adquisición de Insumos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Ancón" por la suma de S/. 505,190.00 (Quinientos Ciento Cincuenta con 00/100 NUEVOS SOLES, y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ancón, para la incluir en el Plan Anual la: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN" por la suma de S/. 505,190.00 (Quinientos Ciento Cincuenta con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, bajo el ámbito de aplicación de la Normativa, así como la oportunidad y los mecanismos para su difusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, la publicación de la presente Resolución en el SEACE del OSCE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN